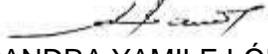




RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00266-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver la solicitud de terminación del proceso e informar que en el presente proceso no existe embargo del crédito ni de remanentes. Para lo que estime proveer; Barrancabermeja, siete (7) de diciembre dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación con los depósitos judiciales conforme la transacción realizada por las partes, el cual fue presentado a través de correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados por cuenta de la parte actora quien actúa en nombre propio, y conforme al Artículo 312 del C.G.P. este Despacho,

#### RESUELVE

1. ACEPTAR y APROBAR la transacción realizada entre las partes procesales del presente litigio, en razón a que el acuerdo presentado cumple con lo dispuesto en el Estatuto Procesal Civil.
2. En consecuencia, se DECRETA LA TERMINACIÓN del presente Proceso Ejecutivo adelantado por DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS contra ENILSON CRUZ QUINTANILLA, por pago total de la obligación, conforme lo expuesto.
3. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso.
4. ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del despacho judicial por la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COP (\$3.135.685,00) a la parte demandante por así haberse solicitado; los títulos que lleguen con posterioridad al demandado.
5. ACEPTAR la renuncia de términos de notificación y ejecutoria del presente auto a las partes.
6. ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFIQUESE

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado  
No. 139 del 9 de diciembre de 2020.

  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.  
Secretaria